

Secretariado Ejecutivo del Sistema Estatal de Seguridad Pública

Procedimiento de Invitación a Cuando Menos Tres Personas No. SESESP INV-05/2026
Acta de Fallo

En la ciudad de Culiacán Rosales, Sinaloa, siendo las **12:00 horas del día 02 de octubre de 2026**, en la Sala de Juntas del Secretariado Ejecutivo del Sistema Estatal de Seguridad Pública, ubicada en el Complejo Estatal de Seguridad Pública, Carretera Culiacán-Navolato km. 12.5, Col. Bachigualato, Edificio 5, de esta ciudad de Culiacán, Sinaloa; se reunieron los servidores públicos y demás personas cuyos nombres y firmas aparecen al final de la presente Acta, con objeto de llevar a cabo el Acto de Fallo para la **adquisición de cascos y chalecos balísticos, solicitados por la Secretaría de Seguridad Pública del Estado**, de conformidad con el artículo 46 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos, Servicios y Administración de Bienes Muebles para el Estado de Sinaloa (en lo sucesivo la Ley). El acto es presidido por el Mtro. Javier Joel Verdugo Miller, Director de Administración y Finanzas del Secretariado Ejecutivo del Sistema Estatal de Seguridad Pública, servidor público designado por la Convocante.

A continuación, se da a conocer el fallo correspondiente que a la letra dice:

Procedimiento de Invitación a Cuando Menos Tres Personas No. SESESP INV-05/2026
Acta de Fallo

El suscrito, en carácter de Secretario Ejecutivo del Sistema Estatal de Seguridad Pública, con la figura de convocante en el **Procedimiento de Invitación a Cuando Menos Tres Personas No. SESESP INV-05/2026**, para la **adquisición de cascos y chalecos balísticos, solicitados por la Secretaría de Seguridad Pública del Estado**; conforme a lo dispuesto en el artículo 46, de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos, Servicios y Administración de Bienes Muebles para el Estado de Sinaloa (en lo sucesivo la Ley); y, derivado del Acuerdo por el que se autoriza al Titular del Secretariado Ejecutivo del Sistema Estatal de Seguridad Pública del Estado de Sinaloa, para que realice contrataciones de adquisiciones, arrendamientos de bienes muebles y prestación de servicios con recursos del Fondo para el Fortalecimiento de las Instituciones de Seguridad Pública y del Fondo de Aportaciones para la Seguridad Pública, publicado en el Periódico Oficial "El Estado de Sinaloa" el día 21 de julio de 2023, me permito emitir el siguiente:

FALLO

1. De la revisión de la documentación legal y de identificación solicitada en las bases del presente Procedimiento de Invitación, en el Punto 3, Inciso A), Fracciones de la I al XIII, se determina:

1.1 Los licitantes, **American Tactical, S.A. de C.V., Milbot, S.A. de C.V. y Sum Services, S. de R.L. de C.V., cumplen** con los requisitos exigidos en el Punto 3, Inciso A), Fracciones de la I a la XIII, de la Documentación Legal y de Identificación.

2. Con fecha **01 de octubre de 2026**, se recibió **Dictamen Técnico**, mediante oficio número **SSP/3723/2026** suscrito por el **Mtro. Sinhué Téllez López**, Secretario de Seguridad Pública del Estado, en cumplimiento a lo establecido en el Punto 2, Numeral IV de las bases del Procedimiento de Invitación que nos ocupa, y con apego a lo previsto en el artículo 44 de la Ley que rige este Procedimiento de Invitación, desprendiéndose lo siguiente:

2.1 Los licitantes, **American Tactical, S.A. de C.V., Milbot, S.A. de C.V. y Sum Services, S. de R.L. de C.V., cumplen** en las **partidas 1 y 2**; con las especificaciones técnicas solicitadas en la Invitación y anexos que nos ocupan.

3. Con fecha **01 de octubre de 2026**, se recibió el **Dictamen Económico** mediante oficio número **SESP/SE/DPyORFE/0439/2026**, firmado por la **Ing. Nayeli Jacemil Prieto Sánchez, Directora de Planeación y Operación de Recursos Federales y Estatales del Secretariado Ejecutivo del Sistema Estatal de Seguridad Pública**, en cumplimiento a lo establecido en el Punto 2, Numeral IV de las bases de la presente invitación y con apego a los artículos 23 y 44 de la Ley que lo rige, del cual se desprende que, respecto de la **partidas 1 y 2**, únicamente **Sum Services, S. de R.L. de C.V. cumple presupuestalmente**, mientras que **American Tactical, S.A. de C.V. y Milbot, S.A. de C.V. no cumplen** en dichas partidas, al exceder el techo presupuestal autorizado por concepto establecido en el Anexo Técnico del Convenio de Coordinación que celebran el Secretariado Ejecutivo del Sistema Nacional de Seguridad Pública y el Estado de Sinaloa, relativo al Fondo de Aportaciones para la Seguridad Pública de los Estados y del Distrito Federal (FASP) 2026, publicado en el Diario Oficial de la Federación el 11 de junio de 2026, cuya Cláusula Segunda dispone que las acciones, metas y conceptos convenidos se fijan en el anexo técnico respectivo, el cual, una vez firmado por las personas servidoras públicas competentes de ambas partes, forma parte integrante del propio Convenio.

En términos específicos, la propuesta de **Sum Services, S. de R.L. de C.V.** asciende a \$2,322,900.00 (Dos millones trescientos veintidós mil novecientos pesos 00/100 M.N.), importe que se ajusta al techo presupuestal autorizado; mientras que la propuesta de **American Tactical, S.A. de C.V.** asciende a \$2,375,100.00 (Dos millones trescientos setenta y cinco mil cien pesos 00/100 M.N.) y la de **Milbot, S.A. de C.V.** a \$2,436,000.00 (Dos millones cuatrocientos treinta y seis mil pesos 00/100 M.N.), ambas por encima del límite fijado para esos conceptos en el Anexo Técnico del Convenio de Coordinación referido en el párrafo anterior.

Esta verificación forma parte del análisis de solvencia económica que los artículos 23 y 44 de la Ley exigen practicar antes de comparar los precios ofertados, y no constituye un criterio de evaluación distinto del binario previsto en las bases: una propuesta que no es presupuestalmente solvente para el concepto de que se trate no compete, por esa sola razón, con las que sí lo son, con independencia de su precio total. La suficiencia presupuestal se verifica por concepto y no de manera global ni compensable entre partidas, en virtud de que los recursos del Fondo de Aportaciones para la Seguridad Pública se ejercen conforme a los montos y conceptos específicamente convenidos en el Anexo Técnico, de acuerdo a la Ley de Coordinación Fiscal y los Criterios Generales para la Administración y Ejercicio de los Recursos del FASP para el ejercicio fiscal 2026.

4. Una vez analizadas las propuestas técnicas de los licitantes participantes, en este Procedimiento de Invitación se realiza un cuadro comparativo de ofertas económicas, mismo que se adjunta copia fotostática como anexo "A" al presente.

Por las razones antes expuestas y en base a los fundamentos legales invocados y con el fin de asegurar al Estado las mejores condiciones disponibles en cuanto a precio, calidad, financiamiento, oportunidad y demás circunstancias pertinentes, de conformidad con lo establecido en el Artículo 32 de la Ley, tomando como base el Dictamen Técnico emitido por el área requirente y el Dictamen Económico por esta Convocante, se resuelve lo siguiente:

PRIMERO. Las partidas objeto de este Procedimiento de Invitación a cuando menos tres personas, se adjudican como a continuación se señala:

SUM SERVICES, S. DE R.L. DE C.V.

PART.	CANT.	DESCRIPCIÓN	PRECIO UNITARIO	IMPORTE
1	75	CASCO BALÍSTICO	\$8,150.00	\$611,250.00
2	75	CHALECO BALÍSTICO	\$18,550.00	\$1,391,250.00
SUB TOTAL				\$2,002,500.00
IVA				\$320,400.00
TOTAL				\$2,322,900.00

Toda vez que cumplió con las condiciones legales, técnicas y económicas requeridas por la convocante, tal y como se señala en los puntos **1, 2 y 3** de este documento, de conformidad con lo establecido en el artículo 45 Fracción II de la Ley, por lo que se debe proceder a celebrar el contrato respectivo.

SEGUNDO. Una vez notificado el Fallo, el(la) representante legal de la empresa licitante que resultó ganadora deberá presentarse en las oficinas del Secretariado Ejecutivo del Sistema Estatal de Seguridad Pública, a firmar el contrato o pedido respectivo de conformidad con los Artículos 55 y 56 de la Ley, como a continuación se señala.

Licitante	Fecha	Hora
Sum Services, S. de R.L. de C.V.	13 de octubre de 2026	15:00 horas

Así mismo, conforme al punto 2 numeral XI de las Bases de la presente Invitación, previo a la formalización del contrato respectivo, el licitante adjudicado, deberá exhibir la constancia de inscripción en el Registro Único de Proveedores de Gobierno del Estado de Sinaloa y la actualización de los cambios que en su caso se hayan efectuado, así como hacer entrega del original o copia certificada de la constancia de no adeudo de impuestos estatales, expedida en el estado donde se ubique su domicilio fiscal, así como la correspondiente al Estado de Sinaloa, la cual es emitida por el Servicio de Administración Tributaria del Estado de Sinaloa (SATES). Dichas constancias deberán acreditar que no existe adeudo vencido y tener una antigüedad no mayor a 30 (treinta) días naturales contados a partir de la fecha de su expedición.

TERCERO. De acuerdo a lo establecido en los Artículos 58 y 59 de la Ley, el licitante ganador deberá presentar como garantía lo siguiente:

I. Fianza de cumplimiento y buena calidad.

La garantía deberá constituirse por el licitante que resulte ganador mediante fianza expedida por una Institución debidamente autorizada en los términos de la Ley de Instituciones de Seguros y Fianzas, en moneda nacional (peso mexicano), por un importe del 10% (diez por ciento) del monto total del contrato sin considerar el IVA, a favor de la Secretaría de Administración y Finanzas de Gobierno del Estado de Sinaloa, misma que deberá presentarse dentro de los 10 (diez) días hábiles siguientes a la firma del contrato, salvo que la entrega de los bienes se realice dentro del citado plazo.

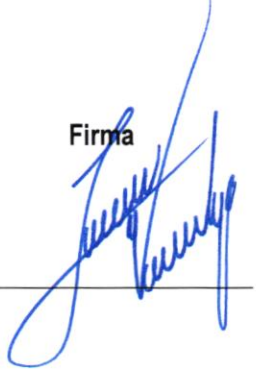
El presente procedimiento de Invitación a Cuando Menos Tres Personas se llevó a cabo de conformidad con los montos máximos de contratación autorizados para el ejercicio fiscal 2026 por el Comité Intersecretarial de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Poder Ejecutivo del Estado de Sinaloa, aprobados mediante sesión de fecha 29 de enero de 2026 y publicados en el Periódico Oficial "El Estado de Sinaloa" el 30 de enero de 2026, al ubicarse el monto estimado de la contratación dentro del rango previsto para dicho procedimiento.

Para efectos de notificación, se hace constar que en este Acto se entrega una copia de la presente a los asistentes; en términos del Artículo 47 de la Ley se difundirá un ejemplar de la misma en la dirección electrónica www.compranet.sinaloa.gob.mx.

Después de dar lectura a la presente, se dio por terminado este Acto siendo las 12:26 horas del día 02 de octubre de 2026.

Esta acta consta de 05 (cinco) fojas, firmada para los efectos legales y de conformidad, por los asistentes a este evento quienes reciben copia de la misma.

POR LAS DEPENDENCIAS

Nombre	Representante	Firma
Mtro. Javier Joel Verdugo Miller	Director de Administración y Finanzas del Secretariado Ejecutivo del Sistema Estatal de Seguridad Pública.	

POR EL ÓRGANO INTERNO DE CONTROL

Nombre	Representante	Firma
Lic. Guillermo Armenta Beltrán	Secretaría de Transparencia y Rendición de Cuentas.	

----- FIN DEL ACTA -----

Secretariado Ejecutivo del Sistema Estatal de Seguridad Pública
Procedimiento de Invitación a Cuando Menos Tres Personas No. SESESP INV-05/2026
Fallo

Anexo "A"

PROCEDIMIENTO DE INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS SESESP INV-05/2026			LICITANTES					
			AMERICAN TACTICAL S.A. DE C.V.		MILBOT S.A. DE C.V.		SUM SERVICES S. DE R.L. DE C.V.	
PART.	CANT.	DESCRIPCIÓN	PRECIO UNITARIO	IMPORTE	PRECIO UNITARIO	IMPORTE	PRECIO UNITARIO	IMPORTE
1	75	CASCO BALÍSTICO	\$8,500.00	\$637,500.00	\$9,000.00	\$675,000.00	\$8,150.00	\$611,250.00
2	75	CHALECO BALÍSTICO	\$18,800.00	\$1,410,000.00	\$19,000.00	\$1,425,000.00	\$18,550.00	\$1,391,250.00
SUB TOTAL				\$2,047,500.00		\$2,100,000.00		\$2,002,500.00
IVA				\$327,600.00		\$336,000.00		\$320,400.00
TOTAL				\$2,375,100.00		\$2,436,000.00		\$2,322,900.00